



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 1 de 4

ACTA No. <u>07</u>											
CIUDAD	Fusagasuga			FECHA PRESENTE ACTA	03	08	2020				
INICIO				x	SUSPENSION						
REINICIO					PRORROGA						
ADICION					MODIFICACION						
ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACION						
PAGO PARCIAL No. _____					OTRA CUAL? _____						
FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL											
Contrato No.	CONSULTORIA No. 105 / 2018			Fecha de Suscripcion del Contrato			24	07	2018		
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, INCLUYEDIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION Y AMPLIACION O CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.										
Plazo de Ejecucion	18 MESES ASÍ: -15 MESES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS -3 MESES VIABILIDAD ANTE LA VENTANILLA DEL MVCT A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			Fecha Acta de Inicio	21	12	2018	Fecha de Terminación	20	06	2020
Fecha de Suspension No 1	02	06	2020	Tiempo de Suspension				UN (1) MES			
Fecha de reinicio	03	07	2020	Nueva Fecha de Terminacion				21	07	2020	
Fecha de Suspension No 2	03	07	2020	Tiempo de Suspension				UN (1) MES			
Fecha de reinicio	04	08	2020	Nueva Fecha de Terminacion				22	08	2020	
Fecha de Suspension No 3	04	08	2020	Tiempo de Suspension				UN (1) MES			

**FORMATO ACTAS**

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 4

Fecha de reinicio	05	09	2020	Nueva Fecha de Terminacion			23	9	2020	
Valor inicial del Contrato	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.349'190.573,00) M/CTE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY									
Valor modificado del contrato	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$3'151.414.501,00) M/CTE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY									
Nombre del Contratista	CONSORCIO PMA FUSA R/L MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ									
Supervisor	Ingeniero: SERGIO ENRIQUE LYNETT – Jefe División de Aseos Ingeniero: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX – Jefe División Alcantarillado									
Interventor	Ing. JOSE ANTONIO GIRON MONTOYA – Líder de Interventoría EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA									
	Ing. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES – Directora Operativa y de Proyectos Especiales EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA									
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica	-	Número	-	Fecha ingreso	-	-	-

El día (03) días del agosto del año (2020), los firmantes: el ING. JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX y el ING. SERGIO ENRIQUE LYNETT en calidad de SUPERVISORES, el ING. MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ en calidad de CONSULTOR; y la ING. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES Directora Operativa y de Proyectos Especiales con el objeto de suscribir la presente acta N°6 correspondiente a la suspensión de acuerdo con los siguientes antecedentes:

1. Mediante acta No 03 del 21 de diciembre de 2018 se efectuó inicio al contrato, toda vez que se habían cumplido con los requerimientos exigidos median el convenio 123 de 2017 del 09 de noviembre de 2017 en su CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR.

2. Que el CONSORCIO PMA FUSA mediante oficio PMF-036-2020 del 01 de junio de 2020 radicado No 2162 de EMSERFUSA E.S.P efectúa solicitud de suspensión con base a que el contratista se encuentra efectuando los diferentes productos del alcance contractual y del convenio, y el mismo ha manifestado tener algunos imprevistos dentro del primer semestre del presente año, lo anterior de acuerdo a la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia COVID 19, donde de acuerdo con los Decretos 418 de 18 de marzo de 2020, que se declara la calamidad pública, (Decreto 090 del 19 de marzo de 2020) que declara el simulacro preventivo dadas la Pandemia de COVID -19 para la Ciudad de Bogotá, (Decreto 091 del 22 de marzo modificadorio al decreto 090), donde se ampliaban las disposiciones iniciales. sumado al (Decreto 457 del 22 de marzo de 2020) con medidas sanitarias, de emergencia social, preventivas de aislamiento y distanciamiento social, donde se limitaban los grupos de personas entre ellos adultos mayores, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y que a la fecha la Emergencia no ha sido superada, declarándose excepciones mediante 749 del 28 de mayo de 2019, por el cual

se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de orden público”

3. Una vez agotada la suspensión No 1 efectuada del 02 de junio 2020 al 02 de julio de 2020, el hecho generador no ha sido superado, en razón a que las entidades, Alcaldía Municipal de Fusagasuga, Emserfusa E.S.P y Empresas Públicas de Cundinamarca se encuentran evaluando el protocolo de Bioseguridad presentado por el consultor CONSORCIO PMA FUSA, que se radico ante la Alcaldía municipal mediante medio electrónico a la Secretaria de Salud Municipal el día 01 de Julio de 2020. Por lo anterior la alcaldía deberá adelantar los tramites de aprobación, vencándose los términos de la suspensión el 02 de julio de 2020.

4. Por lo anterior y mediante solicitud del contratista PMF-043-2020 y radicado de EMSERFUSA E.S.P No 2899 del 01 de julio, se efectuó solicitud de segunda suspensión por el término de un (1) mes, en razón a responder las observaciones del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo CORONAVIRUS COVID – 19 según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020.

5. En razón a lo enunciado y toda vez que el contratista manifiesto las razones en dar cumplimiento a las labores de campo que se deben generar para la entrega de los productos objeto del contrato, estableciendo protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo CORONAVIRUS COVID – 19 según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020, las Divisiones de Acueducto y Alcantarillado realizaron la suspensión del contrato a partir de la fecha 03 de julio de 2020, por termino de un mes, con el fin de que el contratista diera respuesta a las posibles observaciones de los protocolos presentados e inicie el proceso de implementación de los mismos para dar continuación de actividades del presente contrato.

6. Por lo anterior el contratista dio respuesta a las observaciones mediante consecutivo del CONSORCIO PMA FUSA PMF-049-2020 del 30 de julio de 2020, enviado vía mail al correo corporativo de la División de alcantarillado el mismo 30 de julio de 2020, y donde el mismo se evalúa de acuerdo con lo solicitado por consecutivo de EMSERFUSA E.S.P.

7. Por lo anterior, y toda vez que el contratista mediante consecutivo del CONSORCIO PMA FUSA PMF-051-2020 solicita la suspensión del contrato por un término de UN (1) MES, en razón a la espera de la respuesta de aval del protocolo de BIOSEGUIRIDAD, para iniciar las actividades de campo pendientes, toda vez que las mismas no pueden establecerse según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020.

En razón a lo enunciado y toda vez que el contratista manifiesta las razones en dar cumplimiento a las labores de campo que se deben generar para la entrega de los productos objeto del contrato, las Divisiones de Acueducto y Alcantarillado realizan la suspensión del contrato a partir de la fecha 04 de agosto de 2020, por termino de un mes, con el fin de que los protocolos presentados queden avalados y se dé inicio a el proceso de implementación de los mismos para dar continuación de actividades del presente contrato.



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 4 de 4

La presente acta se firma al día tres (3) calendario del mes de agosto del año 2020

Firmas			
INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: Ing. JOSE ANTONIO GIRON MONTOYA – Líder de Interventoría EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	Ingeniero: JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX Jefe División Alcantarillado	Nombre: ING. MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CONSORCIO PMA FUSA	Nombre N/A
Firma: 	Firma: 	Firma: 	
Nombre: Ing. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES – Directora Operativa y de Proyectos Especiales EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	Ingeniero: SERGIO ENRIQUE LYNETT Jefe División Acueducto		
Firma: 	Firma: 		
Nombre: Ing. ANGIE MARTINEZ – Ing. De apoyo Interventoría EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA			
Firma: 			
Proyecto: Javier Rojas *Revision Jurídica: N/A			

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.